

## Protocolo de higiene para Comercios Electrónicos Bogotá, 31 de marzo de 2020

Desde el gremio de Comercio Electrónico se han acordado las siguientes exigencias de higiene, limpieza y desinfección en las actividades de comercio electrónico que se desarrollen el marco del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

- Todas las labores que puedan ser desarrolladas de forma remota DEBEN ser realizadas a través de teletrabajo.
- Se deberán priorizar siempre los pedidos y mercancías de bienes de primera necesidad.
- Las personas que realicen actividades económicas de comercio electrónico deberán gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecte su respuesta inmunitaria.
- Los trabajadores que presenten cualquier tipo de malestar o algún síntoma de gripe o resfriado común deberán permanecer en sus hogares. Se recomienda realizar tomas de temperatura antes del inicio de la jornada laboral para asegurar que ningún trabajador presente síntomas de fiebre.
- En caso de presentarse signos y síntomas compatibles con COVID-19, informar a las secretarías de salud, a la ARL o la EPS del trabajador y suspenda las actividades laborales.
- En el lugar de trabajo se deben rotular los espacios visibles informando sobre el lavado de manos periódicamente con agua y jabón, antibacterial y/o alcohol glicerinado, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- Se debe realizar el lavado de las manos con agua, jabón y toalla limpia, mínimo cada 3 horas y al terminar los servicios o al salir del lugar de trabajo y cuando sea retirados los guantes.
- Realizar limpieza y desinfección cada dos horas de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas y demás elementos con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.

- Para el uso de los trabajadores, equipar las instalaciones y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, alcohol glicerinado y toallas de papel para el secado de manos.
- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional) que debe cubrir boca y nariz, protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables (para actividades de mensajería o conducción de vehículos de transporte público, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho). Así mismo, revisar el buen estado de estos elementos de protección.
- Mantener al menos 2 metros de distancia entre el personal laboral, evitando la aglomeración en el espacio de trabajo. En ningún caso puede haber más de 50 personas en el espacio de trabajo.
- Antes de tomar los productos, se deben aplicar las medidas de higiene descritas anteriormente. Así mismo, asegurarse que el producto se encuentre sellado y cerrado evitando la contaminación con el entorno. También se debe preferir el uso de doble empaque para evitar riesgos de contagio por exposición.
- Los comercios, en la medida de lo posible, deben preferir el pago de los productos por medios virtuales, para reducir la exposición por contacto.
- Al momento de la entrega de los productos se debe preferir la entrega sin contacto para evitar interacciones que puedan ser factor de riesgo para los trabajadores y/o consumidores.
- Los turnos de trabajo deberán iniciar y finalizar fuera de horas pico (entre 9:00am y 4:00pm o 7:00pm a 6:00am).
- Se debe mantener una bitácora de todos los clientes con los que se tenga contacto en el proceso de entrega que deberá ser remitido inmediatamente a las autoridades sanitarias en el caso que algún trabajador presente síntomas relacionados con el COVID-19, con el fin que se pueda hacer un rastreo epidemiológico.
- Para el caso de transportadores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o comercial al 5%, o productos desinfectantes en el interior de los vehículos, así como las canastas u otros elementos donde se carga la mercancía. La limpieza se deberá contemplar por lo menos al finalizar cada viaje, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza.
- Los establecimientos y empleados que realice servicios de entregas y/o domicilios deberán portar overol o bata para que al final de la jornada se cambie de ropa.
- Realizar la desinfección de los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, tanto al iniciar como al terminar la jornada laboral con alcohol al 70% (no prestarlos y ser únicos).

- A través de las plataformas divulgar mensajes preventivos y de recomendaciones a los clientes y recordar a los trabajadores las medidas de salubridad.

Cordialmente,



María Fernanda Quiñones Zapata  
Presidenta Ejecutiva  
Cámara Colombiana de Comercio Electrónico